Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo USHUAIA, 17 ENE 2018

VISTO la Nota Nº 05/18 Letra: Sec. Adm., suscripta por la Sra. Pro Secretaria Administrativa Dña. Mercedes L. GAUNA; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitaba autorización para el traslado a la ciudad de Río Grande del agente Mariano Nicolás CARRERA, legajo Nº 1358, el día 12 de enero del corriente año, a fin de realizar tareas inherentes a sus funciones.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar la Comisión de Servicios a la ciudad de Río Grande, el gasto que ocasionó el traslado a dicha ciudad y la liquidación de UN (1) día de viatico al agente Mariano Nicolás CARRERA.

Que la presente se encuadra en las prescripciones establecidas en Resolución de Presidencia Nº 851/17, ratificada por Resolución de Cámara Nº 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASESORAMIENTO PERMANENTE N° 2 A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER y AUTORIZAR la Comisión de Servicios efectuada a la ciudad de Río Grande el día 12 de enero del corriente año, del agente Mariano Nicolás CARRERA, legajo Nº 1358; por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR UN (1) día de viatico a favor del agente mencionado en el artículo 1º y reconocer los gastos de traslado previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente

ARTÍCULO 3º.-IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

016/2018

Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"